



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

cion, y contenido con ellos, havendo presente dicho señor Inten-  
dente para q' con su aprobacion se queda llebar a efecto: y  
por si nose verificase, y pareciere preciso para el otro medio del  
repartimiento, se publique dicho A' orden, e instruccion para q'  
los vecinos presenten relaciones de quanto se expresa en la  
misma A' orden, fijandose edictos comprehensivos en la  
Avenida y campo de esta Jurisdiccion, a fin de q' conite auy  
moradores, y se comente dicho señor Intend' de continen-  
to de esta resolucion para inteligencia y gobierno de su  
S'nia.

Sobre la representacion  
al Com' de señor Capitan de  
Gral de Valencia en q'  
ala tropa de cavalleria  
a suantelada en esta  
ciudad

El señor D' Josef Monino Regidor y comisario mas antiguo  
suplico ala ciudad se leyere el Acuerdo q' con  
tiene el cabildo celebrado en quanto del corriente sobre el  
informe que dixeron por escrito dicho señor y sus compan-  
eros en razon del expediente formado a instancia de D' Joaq.  
Pacheco y Vizca deño del Parador llamado de S' Juan para  
que se desocupe la tropa de cavalleria alzada en el: y en  
su virtud se leyere el citado informe y acuerdo q' recayo: y  
consequente a algunos particulares q' contiene, y uno de ellos  
de que dispusieren dichos cavalleros Comisarios el reconocimiento  
del suantel de Santa Eulalia, y se certificase del numero de  
peberes que pueden aumentarse en el para el acomodo de  
toda la tropa q' existe en esta ciudad; manifesto dicho señor  
D' Josef solo podran aumentarse de quinze a veinte pe-  
beres q' con los que estan convenientes no alcanzan para